



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - DEPARTAMENTO DEL VALLE - REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 170 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020
DANE 176364000481 NIT 805011696-3

CIRCULAR N°004

FECHA: MARZO 04 de 2024

DE: RECTORIA

ASUNTO: PROMOCION Y PREVENCION (MANUAL DE CONVIVENCIA)

PARA: DOCENTES-DIRECTIVOS I.E ROSA LIA MAFLA

Cordial saludo.

Dadas las múltiples situaciones de convivencia presentadas en los últimos años escolares, es importante que la IE realice lo que expresado en nuestro Manual de convivencia Artículo 21 Componentes de la ruta de atención:

COMPONENTE DE PROMOCIÓN

A. Con la planeación y ejecución de proyectos transversales la institución busca promover convivencia escolar sana y digna en la que es fundamental el respeto a los derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

B. El Comité de Convivencia Escolar adelantará acciones de seguimiento para los proyectos de modo que dentro de su realización apunten a la cristalización de la filosofía, misión y visión institucional.

C. En el horario dedicado a las direcciones de grupo, se deberán tocar temas relacionados con: socialización del Manual de Convivencia Escolar, tolerancia y respeto entre otros aspectos que coadyuven a la formación como ciudadanos en el ejercicio de derechos socialmente contruidos.

D. Durante la semana de desarrollo institucional, se abrirán espacios de capacitación a docentes sobre mejoramiento de la convivencia escolar. (cf. Aplicación del artículo 29, literal 5 y artículo 36 del decreto 1965 de 2013).

E. La institución promoverá las acciones educativas que incluya a los padres y madres de familia y se adoptará el día de la familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - DEPARTAMENTO DEL VALLE - REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 170 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020
DANE 176364000481 NIT 805011696-3

COMPONENTE DE PREVENCIÓN

De acuerdo a la identificación de riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan nuestra convivencia escolar y el ejercicio de los derechos, sexuales y reproductivos, se implementará:

- A. Durante la semana de desarrollo institucional, se abrirán espacios de capacitación sobre protocolos definidos en el Manual de Convivencia. Y que están definidos en la Ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013.
- B. Informar a docentes, padres de familia y estudiantes sobre la ruta de atención.
- C. Se adelantarán acciones para la detección temprana de casos de estudiantes con altos niveles de vulnerabilidad psicosocial a través de test, encuestas y espacios de escucha personalizada.
- D. La Institución contempla la realización de actividades periódicas para la evaluación de la convivencia escolar, la cual tiene como objetivo fundamental identificar, analizar y tomar acciones pedagógicas respecto a decisiones sobre estudiantes y asuntos que afectan las relaciones de convivencia escolar.

De tal modo que es importante considerar y revisar estas acciones, por lo cual solicito que se incluyan en planes de aula y proyectos transversales líneas de acción que favorezcan la mitigación de situaciones de convivencia presentadas. A modo general son:

- 1. Ideación suicida (cutting y otras).
- 2. Consumo sustancias psicoactivas.
- 3. Agresiones físicas y verbales por mal manejo de emociones.
- 4. Bullying.

Así mismo es importante rescatar nuestros valores y principios que finalmente serán lo que aportarán a la construcción de una mejor sociedad: Ética, Eficiencia, Cooperación, Sentido de pertenencia, Asertividad, Respeto, Responsabilidad, Tolerancia y el valor de la vida.

Atentamente,

Lic. DORA ALICIA OTERO CARREÑO

Rectora

Elaboró: Jasmin Moreno

Revisó y Aprobó: Lic. Dora Alicia Otero Carreño